



Santiago, 05 de diciembre de 2017

Estimado(a) «Razon_Social»,

En atención a lo dispuesto en el inciso final del artículo 43 de la Ley Única de Fondos (en adelante “la Ley”), y conforme lo establecido por el artículo 36 de la Ley y el artículo 20 de su Reglamento, informamos a Usted:

MBI Arbitrage Fondo de Inversión, en su calidad de fondo no rescatable, viene en efectuar oferta preferente de suscripción de cuotas, para la **Serie C**, de las cuotas de propia emisión que mantenga en su cartera, que a esta fecha ascienden a **23.510 Cuotas Serie C, a ser colocadas con fecha 11 de diciembre de 2017**. Tendrán derecho a suscribir dichas Cuotas los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de colocación de las Cuotas, a prorrata de las Cuotas que posean a ese momento.

En atención a lo anterior, Usted tendrá derecho a suscribir «**M_23510**» **Cuota de la Serie C de MBI Arbitrage Fondo de Inversión**, en los plazos que a continuación se señalan.

Los aportantes con derecho a suscribir las Cuotas o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar a la sociedad Administradora por escrito, vía correo electrónico enviado a la dirección aportesyrescates@mbi.cl, su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 3 días corridos, contados desde el día de mañana, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.

El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 3 días corridos señalado en el párrafo anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad administradora y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho de la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

Ante cualquier consulta, no dude en contactar a su ejecutivo comercial al 2-26553700.

Sin otro particular, se despide atentamente

MBI Administradora General de Fondos S.A.